

Artículo 23. Extinción de la prestación.

Se producirá la extinción de la prestación por los siguientes motivos:

- Por fallecimiento, renuncia o traslado del solicitante fuera del municipio de La Rinconada.
- Por desaparición de la situación de necesidad.
- Por ocultamiento o falsedad en los datos que han sido tenidos en cuenta para conceder la prestación.
- Por no destinar la prestación al objeto de la misma.
- Por mantenimiento de una situación de suspensión por periodo continuado superior a seis meses.

Artículo 24. Desistimiento y renuncia.

La persona solicitante podrá desistir de su solicitud o renunciar la prestación reconocida, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento. Este dictará resolución en que se exprese la circunstancia en que concurre con indicación de los hechos producidos y normas aplicables.

Procederá el reintegro de las cantidades obtenidas en concepto de Ayuda de Emergencia Social, con la exigencia del interés de demora establecido legalmente, en los siguientes casos:

- a) Haber obtenido la ayuda falseando u ocultando datos que hubieran determinado en la resolución de concesión.
- b) Destinar la ayuda a otros fines distintos de aquellos que se hubieran especificados en la resolución de concesión.
- c) No justificar la aplicación de la Ayuda o justificar fuera de plazo.
- d) En los demás supuestos previstos en la legislación reguladora de subvenciones.

Artículo 25. Financiación.

La existencia de crédito adecuado que acreditada por la financiación del presupuesto de este programa con cargo a las siguientes partidas del presupuesto para el ejercicio 2023 del Ayuntamiento de La Rinconada:

1.-	0101/23120/48000		35.000,00 €
2.-	0501/23120/48002		110.000,00 €
3.-	0501/23120/78000		1.000,00 €
5.-	0901/23150/48008		23.025,00 €
6.-	8532/23140/48025		2.000,00 €

TITULO II

LÍNEA ESPECÍFICA: PROGRAMA DE AYUDAS MUNICIPALES A PERSONAS INQUILINAS DEL MUNICIPIO DE LA RINCONADA

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 25. Ámbito de Aplicación.

La ayudas van dirigidas a personas residentes del municipio de La Rinconada que a instancia de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de La Rinconada cumplan los requisitos exigidos en el siguiente apartado.

“Concepto de Unidad Familiar. A estos efectos se considera unidad familiar, la constituida por la persona destinataria de las ayudas y, en su caso, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita en el registro correspondiente y los hijos e hijas de uno y otro si existieren, con independencia de su edad, así como en su caso las personas sujetas a tutela, guarda o acogimiento familiar”.

Artículo 26. Requisitos de los beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas, las personas físicas que encontrándose en situación de especial vulnerabilidad sean propuesta por los Servicios Sociales comunitarios de este Ayuntamiento y cumplan las siguientes requisitos:

- Tener residencia legal y tener una antigüedad de empadronamiento en el municipio de La Rinconada de 12 meses, ya sea de manera continua o interrumpida durante los últimos 3 años.
- Ser arrendataria/o, con carácter general, de una vivienda situada en el municipio de La Rinconada en virtud de un contrato de arrendamiento suscrito al efecto; o bien, poder acceder a un nuevo alquiler de vivienda con las ayudas facilitadas por este programa dentro del municipio o de manera excepcional fuera del mismo.
- Ocupar la vivienda como residencia habitual y permanente durante todo el periodo subvencionable.
- Tener entre todas las personas ocupantes de la vivienda, con independencia de que exista relación de parentesco, unos ingresos iguales o superiores a 200,00 € mensuales (para garantizar el pago de la parte de la renta de alquiler no subvencionada) e inferiores, en su computo anual a 2,5 veces el IPREM mensual vigente.
- No tener más de tres mensualidades de alquiler pendientes de pago.
- Haber transcurrido al menos 6 meses desde el cobro de la última mensualidad de la ayuda a personas inquilinas de ediciones anteriores salvo que los beneficiarios no hubiesen agotado la duración máxima de la misma (12 meses) en cuyo caso se podrá aprobar una nueva ayuda por el periodo restante hasta el plazo máximo.

No podrán concederse estas ayudas:

- Las personas arrendatarias de viviendas protegidas calificadas para arrendamiento.
- Quienes sean propietarios por cualquier título de algún bien inmueble.
- Quien perciba subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad, procedentes de cualesquieras Administraciones o entes públicos o privados .

Los beneficiarios quedan exonerados del cumplimiento de la obligación de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, a la que hace referencia el artículo 13.2 de la LGS y los artículos 18 y 19 del RLGS.

Artículo 27. Régimen de Incompatibilidades

Será compatible el disfrute de esta ayuda con otras financiadas con fondos públicos por el mismo beneficiario, cuando tengan distinta naturaleza y atiendan a diferentes necesidades sobrevenidas, dentro de los límites y cuantías económicas establecidas en la reglamentación correspondiente

Artículo 28. Prioridades en la adjudicación de las ayudas.

NOMBRE: Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada
FECHA DE FIRMA: 05/01/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1A8A195B2FFD571C85DA2921429DD0101A3F45FCC
Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2BAB44A296B4366408F

- Que los miembros de la unidad Familiar mayores de 18 años que no demuestren que estén estudiando se encuentren en situación de desempleo con una antigüedad de 3 meses.
- Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar que tenga la consideración de familia numerosa de conformidad con la legislación vigente.
- Que entre los miembros de la unidad familiar de la persona solicitante haya, al menos, una persona menor de edad.
- Que algunos de los miembros de la unidad familiar tenga declarada discapacidad superior al 65% o se encuentre e situación de dependencia.
- Que la persona solicitante pertenezca a una unidad familiar monoparental con, al menos, un hijo a cargo.
- Que la persona solicitante o alguno de los miembros de la unidad familiar sea víctima de violencia de género.
- Que no hayan sido beneficiarios del programa en ediciones anteriores por periodos iguales a 12 meses, salvo que quede justificada documentalmente por los inquilinos, la amenaza de desalojo inminente por imposibilidad de hacer frente al pago del alquiler. Si la persona propuesta para esta ayuda, fuese excluida por este motivo, su caso podra ser estudiado en la última adjudicación supeditada ya solo a la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 29. Plazo de presentación

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto con carácter permanente, sujeto en todo caso a la existencia de crédito presupuestario, para hacer frente al coste de las ayudas en cada uno de los ejercicios presupuestarios.

Artículo 30. Documentación a aportar.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI), o en su caso, del Número de Identidad de extranjero (NIE) de los mayores de edad de la Unidad de convivencia.
- Fotocopia del libro de familia.
- En el supuesto de uniones no matrimoniales, certificación de estar inscritos en el Registro de Uniones de Hecho que corresponda.
- Declaración jurada de no poseer bienes inmuebles, bienes muebles provenientes de depósitos bancarios, acciones u obligaciones, o cualquier otro producto financiero. Certificado del INEM relativo a la percepción o no de prestaciones, de todos los miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años o en su defecto Autorización (se acompaña modelo) y claves de todos los miembros de la Unidad Económica de Convivencia mayores de 16 años para la obtención del certificado de no percibir prestación alguna del Servicio de Empleo Público Estatal.
- A criterio del Trabajador/a Social, certificado integrado de prestaciones del INSS de ser perceptor o no de prestaciones del La Seguridad Social de aquellas personas que se estime pudieran ser beneficiarios de prestaciones procedentes de dicha entidad.
- A criterio del Trabajador/a Social, certificado o documento justificativo de ser perceptor o no de la Renta Mínima de Inserción Social de la Junta de Andalucía de aquellas personas que se estime pudieran ser beneficiarios de dicha prestación.
- Certificado/nóminas de empresa de los últimos 3 meses, de todos los miembros de la unidad de convivencia que se encuentren empleados, relativo a la antigüedad e ingresos que perciban mensualmente.
- Vida laboral actualizada al mes de la solicitud, de todos los miembros de la Unidad Económica de Convivencia mayores de 16 años
- Contrato de arrendamiento en vigor, con cuenta del arrendador o documento equivalente (Modelo

HASH DEL CERTIFICADO:
1A8A195B2FFD571C85DA2921429D0101A3F45FCC

FECHA DE FIRMA:
05/01/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada

NOMBRE:
Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2BAB44A296B4366408F

3. Comunicación cuenta bancaria pago mensualidad)

Artículo 31. Gastos subvencionables

Serán gastos específicos a subvencionar por esta línea de ayudas, los derivados del alquiler de la vivienda habitual del beneficiario.

CAPÍTULO II

Artículo 32. Cuantías máximas de las Ayudas

La cuantía máxima de las ayudas será de 300 € mensuales o del 50 % de la mensualidad cuando esta sea inferior a 600,00 € durante un periodo máximo de 12 meses, para lo cual se va a destinar un presupuesto de gasto total de 180.000,00 €. Podrán incorporarse beneficiarios al programa durante todo el ejercicio 2023 siempre que haya existencia de crédito consignado, no pudiéndose en ningún caso sobrepasar el límite del plazo de ejecución establecido.

Artículo 33. Financiación

La financiación de este programa queda sujeto en todo caso a la existencia de consignación presupuestaria anual, con cargo a la partida 0501/23120/48010 del presupuesto del Área de Bienestar Social que para el año 2023 es de 180.000,00 €, pudiéndose incrementar siempre que exista consignación presupuestaria o por incorporación al programa de cuantos convenios pueda suscribir el Ayuntamiento de La Rinconada para este fin.

Artículo 34. Concesión y forma de pago

Tendrán un periodicidad mensual pudiendo ser prorrogables hasta un máximo de doce, siempre y cuando se justifique la anterior con el justificante del ingreso o transferencia de la mensualidad de alquiler perfectamente cumplimentado y aporte la documentación relativa a la situación económica que justifique que se siguen cumpliendo las condiciones que motivaron la concesión.

Artículo 35. Justificación de la realización del gasto

La ayuda se justificará de las siguientes maneras:

- 1) Ingreso en cuenta: mediante el recibo expedido por la entidad bancaria donde aparezca el nombre del beneficiario que reciba los fondos y la mensualidad abonada.
- 2) Pago por transferencia: mediante documento bancario de la transferencia donde aparezca el nombre del beneficiario y la mensualidad abonada.

Los datos bancarios deberán coincidir con los recogidos en el modelo 3, 'COMUNICACIÓN CUENTA BANCARIA PARA PAGO MENSUALIDAD'.

Artículo 36. Periodo de ejecución.

El periodo de ejecución será como máximo de 12 meses desde la concesión.

Las ayudas cuya ejecución se extienda al año posterior de la concesión, estará supeditada a la existencia de consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto del 2023. Siendo aplicable el régimen jurídico de gastos plurianuales regulados en el art. 174 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo.

HASH DEL CERTIFICADO:
1A6A195B2FFD571C85DA2921429D0101A3F45FCC

FECHA DE FIRMA:
05/01/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada

NOMBRE:
Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2BAB44A296B4366408F

Artículo 37. Régimen Supletorio.

En todo aquello que no estuviese previsto en las presentes bases se estará a lo regulado en las bases generales de ayudas de emergencia social del Ayuntamiento de La Rinconada. Aquellos casos que no puedan ser atendidos mediante la presente regulación serán remitidos al régimen general aprobado al efecto.

MODELOS

1.-AUTORIZACIÓN EXPRESA

Autorizo a las/os técnicos del Área de Bienestar Social a utilizar obtener los certificados de la Agencia Estatal Tributaria y de prestaciones del Servicio Estatal Público de Empleo.
Solicitante

DNI-NIF-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	INGRESOS ACTUALES	PARENTESCO	FIRMA AUTORIZACIÓN

1º Miembro de la Unidad Económica de Convivencia (solo mayores de 16 años)

DNI-NIF-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	INGRESOS ACTUALES	PARENTESCO	FIRMA AUTORIZACIÓN

2º Miembro de la Unidad Económica de Convivencia (solo mayores de 16 años)

DNI-NIF-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	INGRESOS ACTUALES	PARENTESCO	FIRMA AUTORIZACIÓN

3º Miembro de la Unidad Económica de Convivencia (solo mayores de 16 años)

DNI-NIF-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	INGRESOS ACTUALES	PARENTESCO	FIRMA AUTORIZACIÓN

4º Miembro de la Unidad Económica de Convivencia (solo mayores de 16 años)

DNI-NIF-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	INGRESOS ACTUALES	PARENTESCO	FIRMA AUTORIZACIÓN

5º Miembro de la Unidad Económica de Convivencia (solo mayores de 16 años)

DNI-NIF-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	INGRESOS ACTUALES	PARENTESCO	FIRMA AUTORIZACIÓN

6º Miembro de la Unidad Económica de Convivencia (solo mayores de 16 años)

DNI-NIF-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	INGRESOS ACTUALES	PARENTESCO	FIRMA AUTORIZACIÓN

7º Miembro de la Unidad Económica de Convivencia (solo mayores de 16 años)

DNI-NIF-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	INGRESOS ACTUALES	PARENTESCO	FIRMA AUTORIZACIÓN

HASH DEL CERTIFICADO:
1A8A195B2FFD571C85DA2921429DD0101A3F45FCC

FECHA DE FIRMA:
05/01/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada

NOMBRE:
Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2BAB44A296B4366408F
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano>

--	--	--	--	--

8º Miembro de la Unidad Económica de Convivencia (solo mayores de 16 años)

DNI-NIF-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	INGRESOS ACTUALES	PARENTESCO	FIRMA AUTORIZACIÓN

2.-DECLARACIÓN JURADA

Los abajo firmantes, declaramos expresamente y bajo nuestra responsabilidad, el no poseer bienes inmuebles o muebles provenientes de depósitos bancarios, acciones u obligaciones, o cualquier otro producto financiero.

Solicitante

DNI-NIF-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PARENTESCO	FIRMA

1º Miembro de la Unidad Económica de Convivencia (solo mayores de 16 años)

DNI-NIF-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PARENTESCO	FIRMA

2º Miembro de la Unidad Económica de Convivencia (solo mayores de 16 años)

DNI-NIF-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PARENTESCO	FIRMA

3º Miembro de la Unidad Económica de Convivencia (solo mayores de 16 años)

DNI-NIF-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PARENTESCO	FIRMA

4º Miembro de la Unidad Económica de Convivencia (solo mayores de 16 años)

DNI-NIF-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PARENTESCO	FIRMA

5º Miembro de la Unidad Económica de Convivencia (solo mayores de 16 años)

DNI-NIF-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PARENTESCO	FIRMA

6º Miembro de la Unidad Económica de Convivencia (solo mayores de 16 años)

DNI-NIF-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PARENTESCO	FIRMA



HASH DEL CERTIFICADO:
1A8A195B2FFD571C85DA2921429D0101A3F45FCC

FECHA DE FIRMA:
05/01/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada

NOMBRE:
Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2BAB44A296B4366408F

--	--	--	--

7º Miembro de la Unidad Económica de Convivencia (solo mayores de 16 años)

DNI-NIF-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PARENTESCO	FIRMA

8º Miembro de la Unidad Económica de Convivencia (solo mayores de 16 años)

DNI-NIF-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PARENTESCO	FIRMA

3.- COMUNICACIÓN CUENTA BANCARIA PARA PAGO MENSUALIDAD

COMUNICACIÓN DE DATOS DE CUENTA BANCARIA PARA ACREDITAR EL PAGO DE LAS MENSUALIDADES DE ALQUILER DE VIVIENDA AL ARRENDADOR/A MEDIANTE TRANSFERENCIAS O INGRESOS EN CUENTA.

1.- Datos del arrendador/a

NIF:

Nombre o denominación social:

Domicilio:

Teléfono:

2.- Datos de la cuenta bancaria para el pago del alquiler:

IBAN				ENTIDAD		OFICINA		D.C.		Nº DE CUENTA														

La Rinconada a de de 202 .

Fdo: _____
(EL ARRENDADOR/A)

HASH DEL CERTIFICADO:
1A8A195B2FFD571C85DA2921429D0101A3F45FCC

FECHA DE FIRMA:
05/01/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada

NOMBRE:
Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2BABA44A296B4366408F